



“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Toluca de Lerdo, México,
a 28 de octubre de 2016.
Solicitud de Información No:
00209/SEGEOB/IP/2016.

**C. SOLICITANTE
P R E S E N T E**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del SAIMEX en fecha 10 de octubre de 2016, y con fundamento en el artículo 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicada en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el día 4 de mayo del año en curso, se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA:

*“Estimada Dra. María Isabel Sánchez Holguín Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México Considerando las atribuciones que le corresponden a la Comisión, le hago las siguientes preguntas específicas sobre el nivel de cumplimiento de las Medidas de Justicia dictaminadas por la Secretaría de Gobernación, a raíz de la Declaratoria de Activación de la Alerta de Violencia de Género Contral las Mujeres en el Estado de México en 2015; y considerando los indicadores de cumplimiento emitidos por el Grupo Multidisciplinario Conformado para Atender la Solicitud de Activación de la Alerta de Género en el Estado de México. Sobre la medida de justicia: Diseñar una página web que proporcione información a la población en general sobre violencia de género. 1. ¿Se ha desarrollado esta página web estatal sobre los siguientes temas?: -información general y fotografías de personas desaparecidas o extraviadas; -información sobre las actividades de la Alerta Amber; -los números telefónicos de los diferentes servicios que proporcionan apoyo de emergencia y atención a mujeres y niñas víctimas de violencia de género; -sobre los avances en las investigaciones por delitos vinculados a la violencia de género. De ser así, ¿cuándo se creó? ¿Quién la administra? Solicito el hipervínculo para poder acceder a esta página. 2.¿Se ha publicado información estadística sobre la violencia contra las mujeres en la entidad a partir de los datos incorporados en el Banco Estatal? De ser así, solicito los documentos que se han publicado o el hipervínculo para poder consultarlos. Agradezco ser lo más específica posible, Saludos cordiales.”
(sic)*

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 4, 11, 12, 23 y 163 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de México, mismo que mediante oficio número 202R12040/121/2016 de fecha 27 de octubre del año en curso, remite la respuesta a su petición, el cual se anexa al presente escrito.

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Al respecto no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178, 179 y 180, de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE

**M. EN D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL**



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN Y APOYO TÉCNICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Metepec, Méx., a 27 de octubre de 2016.

No. Oficio. 202R12040/121/2016

Asunto: SAIMEX

**M. en D. ROSARIO ARZATE AGUILAR
DIRECTORA GENERAL DE INFORMACION,
PLANEACION Y EVALUACION DE LA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
PRESENTE**

En atención a la solicitud de acceso de información registrada en el SAIMEX en fecha 10 de octubre de 2016, y que nos fue remitida mediante oficio 00209/SEGEJOB/IP/2016 me permito dar respuesta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 5 párrafos décimo séptimo y décimo octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como los preceptos 7, 12, 15, 16, 17, 20, 22, 23 fracción I, 26, 58 y demás relativos de la Nueva Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, emito la respuesta correspondiente como sigue:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACION SOLICITADA

"...hago las siguientes preguntas específicas sobre el nivel de cumplimiento de las Medidas de Justicia dictaminadas por la Secretaría de Gobernación, a raíz de la Declaratoria de Activación de la Alerta de Violencia de Género Contreras las Mujeres en el Estado de México en 2015; y considerando los indicadores de cumplimiento emitidos por el Grupo Multidisciplinario Conformado para Atender la Solicitud de Activación de la Alerta de Género en el Estado de México. Sobre la medida de justicia: Diseñar una página web que proporcione información a la población en general sobre violencia de género. 1. ¿Se ha desarrollado esta página web estatal sobre los siguientes temas?: - información general y fotografías de personas desaparecidas o extraviadas; - información sobre las actividades de la Alerta Amber; -los números telefónicos de los diferentes servicios que proporcionan apoyo de emergencia y atención a mujeres y niñas víctimas de violencia de género; -sobre los avances en las investigaciones por delitos vinculados a la violencia de género. De ser así, ¿cuándo se creó? ¿Quién la administra? Solicito el hipervínculo para poder acceder a esta página"

Secretaría General de Gobierno
Coordinación de Planeación y Apoyo Técnico
Planes de Información, Planeación y Evaluación
Subdirección de Información y Transparencia

20 OCT 2016

Hora: 13:10
Recibido por: ARACELY



"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

2. ¿Se ha publicado información estadística sobre la violencia contra las mujeres en la entidad a partir de los datos incorporados en el Banco Estatal? De ser así, solicito los documentos que se han publicado o el hipervínculo para poder consultarlos. Agradezco ser lo más específica posible ..."

Detallo la respuesta de las preguntas, como sigue:

- 1. ¿Se ha desarrollado esta página web estatal sobre los siguientes temas?: -información general y fotografías de personas desaparecidas o extraviadas; -información sobre las actividades de la Alerta Amber; - los números telefónicos de los diferentes servicios que proporcionan apoyo de emergencia y atención a mujeres y niñas víctimas de violencia de género; -sobre los avances en las investigaciones por delitos vinculados a la violencia de género. De ser así, ¿cuándo se creó? ¿Quién la administra? Solicito el hipervínculo para poder acceder a esta página.**

El sitio oficial del Gobierno del Estado de México en el tema de Alerta de Género, que puedes consultar en el siguiente link:

<http://www.alertadegenero-edomex.com/>

Sitio que es administrado por el Instituto de Artes y Oficios para la Comunicación Estratégica junto con el área de Enlace de Comunicación Interinstitucional del Gobierno del Estado de México. Que contiene datos de emergencia y los teléfonos de los servicios que proporcionan apoyo a mujeres y niñas víctimas de violencia de género. Aunque no contiene fotografías ni información general de los avances de la investigación pues es el sitio de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México el que tiene esa información y la podrás encontrar en el siguiente link:

<http://www.fiscaliadesaparecidosedomex.org.mx/alertasactivas.html>

Además, a través del sitio web de la Comisión Ejecutiva, se tiene información general sobre estos temas, que pueden ser consultados en el siguiente link:

http://ceavem.edomex.gob.mx/alerta_genero

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

La cual contiene información sobre qué es la alerta de género y los municipios que abarca la declaratoria.

2. ¿Se ha publicado información estadística sobre la violencia contra las mujeres en la entidad a partir de los datos incorporados en el Banco Estatal?


En el sitio web de la Comisión Ejecutiva se difunde únicamente información sobre la alerta de género, pero información general.

Para cualquier duda o comentario, estoy a sus órdenes.



ATENTAMENTE

LIC. LOURDES MARTÍNEZ GUZMÁN
SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN
A VÍCTIMAS Y OFENDIDOS Y SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO SUPLENTE



C.c.p. Dra. María Isabel Sánchez Holguín. Comisionada Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México.
C.c.p. Archivo.